CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER Y FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2020-2023) CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA".** En el cumplimiento de su misión y de las demás metas establecidas en el plan de desarrollo, con base en los documentos presentados por la señora **JUAN DAVID RAMIREZ USAQUEN** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1032391156** de Bogotá así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

TITULO	POSGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en caso que aplique.	N/A	de 0 a 4 meses	$ 4.500.000

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Título Profesional en Abogado	Corporación Universitaria Republicana	16 de diciembre de 2022	T.P. 400860

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Experiencia entre de 0 a 4 meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Objeto o Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
Alcaldía de Soacha	Secretaria de Gobierno	23/06/2015	14/04/2021	5 años, 9 meses y 20 días

TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	Cinco (5) años, Nueve (9) meses y Veinte (20) días

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C en el mes de junio de 2023.

DIANA PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Revisó y aprobó: Maribel Mesa Vargas – Asesora Jurídica de Despacho
Proyecto: Claudia Patricia Bernal - Gerente de la Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico